



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA



DILIGENCIA.

Expuesto en el tablón de anuncios el día

29-9-2021

El Funcionario.

ANUNCIO

En sesión Ordinaria celebrada el pasado 24 de septiembre del corriente, la Junta de Gobierno Local de Ayuntamiento de Archena, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que copiado textualmente dice:

“PROPUESTA REVOCACION ACUERDO DE APROBACION DE BASES PARA LA CONSTITUCION DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL, PARA CUBRIR PUESTOS DE AUXILIAR DE TRIBUTOS.

En Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 11 de junio de 2021, aprobó las bases para la constitución de una bolsa de trabajo temporal, para cubrir puestos de auxiliar de tributos, con publicidad en el Tablón de Anuncios, Sede Electrónica (<https://sede.archena.regiondemurcia.es>) y Web municipal www.archena.es. Y con finalización del plazo de presentación de instancias el pasado 28 de junio de 2021.

Con motivo del estudio en curso, sobre la reorganización de los servicios municipales, en próximas fechas, continuando con la actualización de la relación de puestos de trabajo y del manual de funciones de los distintos puesto de trabajo, con la pretensión de generar un ahorro en la gestión de los servicios, mediante la maximización de los recursos humanos propios de este Ayuntamiento, es por cuanto, tengo a bien formular la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, según se indica:

Primero: Atendiendo a motivos de oportunidad, al objeto de maximizar los recursos humanos, disponibles en el departamento de rentas y aprobar en las próximas fechas una relación de puestos de trabajo, que contenga aquellos puestos existentes y otros que se consideren necesarios, en aras a dar unos servicios públicos de calidad, con aplicación de los principios de eficiencia, eficacia y economía, se propone revocar el acuerdo de aprobación de bases para la constitución de una bolsa de trabajo temporal, para cubrir puestos de auxiliar de tributos, de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de junio de 2021.

Segundo: Iniciar de oficio la devolución de los derechos de examen, abonados por los aspirantes.

Tercero: Ordénese su publicación en el en el Tablón de Anuncios, Sede Electrónica (<https://sede.archena.regiondemurcia.es>) y Web municipal www.archena.es, para general conocimiento y efectos.

Por ello se propone a la Junta de Gobierno Local, la **REVOCACION DEL ACUERDO DE APROBACION DE BASES PARA LA CONSTITUCION DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL, PARA CUBRIR PUESTOS DE AUXILIAR DE TRIBUTOS.**

Y el concejal de RRHH y Administración D. Fulgencio García Nicolás, tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local:

Único: Aprobar la revocación del acuerdo de aprobación de bases para la constitución de una bolsa de trabajo temporal, para cubrir puestos de auxiliar de tributos.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

UNICO. - Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de departamento de RRHH para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.”

_____&&&&&&_____

ASIMISMO SE INFORMA, que al objeto de agilizar el trámite de devolución de los derechos de examen de los aspirantes, que en tiempo y forma han abonado los mismos, junto a su instancia para participar en el proceso selectivo, ahora revocado, se apertura un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para que los interesados comuniquen por escrito, al departamento de RRHH, el número de la cuenta bancaria, donde quieran que se les ingresen los derechos de examen abonados.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos indicados.

En Archena a 29 de septiembre de 2021.

Dpto. RRHH

